

2.

EXTRANJEROS  
NO NACIONALES DE  
ESTADOS MIEMBROS  
DE LA UNIÓN EUROPEA

[Consultar normativa](#)

## • 1.- TITULO OBTENIDO EN ESPAÑA

- 1.- Instancia en el modelo oficial.
- 2.- **Dispensa de nacionalidad.**
- 3.- Certificado de penales (de España y del país de origen)
- 4.- **Título, copia o resguardo del depósito de licenciado en derecho.**
- 5.- Certificado de nacimiento.
- 6.- Dos fotografías **tamaño carnet.**
- 7.- **Indicar una cuenta corriente para pago de cuotas e ingresos.**
- 8.- **Indicar una cuenta de correo electrónico( el colegio podrá facilitar una).**
- 9.- **Fotocopia D.N.I. Y N. I. F.**
- 10.- **Ejercientes:**
  - Declaración Censal de Hacienda (modelo 037 , o e su caso, certificado de empresa donde acredite dedicación exclusiva);
  - - Alta en la mutualidad general de la abogacía, o en la seguridad social en régimen de autónomo.

## • 2- TITULO NO OBTENIDO EN ESPAÑA

- 1.- Instancia en el modelo oficial.
- 2.- **Dispensa de nacionalidad.**
- 3.- Certificado de penales (de España y del país de origen)
- 4.- **Título, copia o resguardo del depósito de licenciado en derecho debidamente homologado en España.**
- 5.- Certificado de nacimiento.
- 6.- Dos fotografías **tamaño carnet.**
- 7.- **Indicar una cuenta corriente para pago de cuotas e ingresos.**
- 8.- **Indicar una cuenta de correo electrónico( el colegio podrá facilitar una).**
- 9.- **Fotocopia D.N.I. Y N. I. F.**
- 10.- **Ejercientes:**
  - Declaración Censal de Hacienda (modelo 037 , o e su caso, certificado de empresa donde acredite dedicación exclusiva);
  - Alta en la Mutualidad General de la Abogacía, o en la Seguridad Social en régimen de autónomo.

### DERECHOS DE INCORPORACIÓN

GASTOS DE INCORPORACIÓN, CARNET, REINTEGROS.....	360 €
CERTIFICADO CONSEJO GENERAL EJERCIENTES .....	171,82 €
CERTIFICADO CONSEJO GENERAL NO EJERCIENTES .....	101,58 €
CERTIFICADO CONSEJO DE LA ABOGACIA DE CASTILLA Y LEÓN..	60,00 €

TOTAL EJERCIENTES:.....591,82 €  
TOTAL NO EJERCIENTES ..... 521,58 €

# PRESTACIÓN OCASIONAL DE SERVICIOS POR LETRADO DE LA U.E.

[CONSULTAR NORMATIVA](#)

- Instancia ante el Colegio de Abogados indicando: nombre y apellidos, título profesional poseído, dirección de su despacho permanente, la organización profesional a la que pertenece, su dirección durante la permanencia en España y, en su caso, nombre, apellidos y domicilio del abogado con el que actuará concertadamente.
- Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad ni de haber sido objeto de sanción alguna con efectos sobre el ejercicio profesional.
- Pasaporte, D.N.I. , N.I.F. ( O CUALQUIER documento acreditativo de la identidad, nacionalidad, lugar, fecha de nacimiento